ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	0225 de 08 de Febrero de 2019
CONTRATISTA:	**SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ**
Nit o C.C. No.	1.098.651.657 de Bucaramanga (Santander)
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN FORTALECER LA OFERTA CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO:** "IMPLEMETACION DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER".
VALOR INICIAL:	**$40.500.000=** (Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos M/cte).
VALOR ADICIONAL 01	**0**
VALOR TOTAL:	**$40.500.000=** (Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos M/cte).
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
PLAZO ADICIONAL 01	0
SUPERVISOR	**ESTEBAN CAMILO TELLEZ ROMERO**
FECHA DE INICIACION:	12/02/2019
FECHA DE TERMINACION:	11/11/2019
MUNICIPIO:	GIRÓN - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

En Girón, a los Ocho(08) días del mes de MARZO se reunieron, **ESTEBAN CAMILO TELLEZ ROMERO** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION , y **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ**, se celebró el contrato No. **0225** del 08 de febrero de 2019 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN FORTALECER LA OFERTA CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO:** "IMPLEMETACION DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER".

2. Que el día 12 de febrero de 2019 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 0225 de 08 de febrero de 2019.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 11 de noviembre de 2019.

4. Que el día 26 de febrero el contratista comunica mediante oficio que no puede continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios por motivos personales, siendo aceptada la intención de desistir de la continuidad del contrato Nº 0225 de 08 de febrero de 2019.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 12 de febrero de 2019 al 26 de febrero de 2019.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 26 de febrero de 2019.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente, con un saldo a favor del municipio de: Treinta y ocho millones cien mil pesos M/cte ($38.100.000)

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$40.500.000=**	$0
VALOR EJECUTADO	$0	$2.400.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	$38.100.000
SUMAS IGUALES	**$40.500.000**	**$40.500.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día veintiséis (26) de febrero de 2019, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 0225 de 08 de febrero de 2019.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **ESTEBAN CAMILO TELLEZ ROMERO**

Dar por terminado el Contrato No. 0225 del 08 de febrero de 2019.

Dar por liquidado el Contrato No. 0225 del 08 de febrero de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 0225 de 2019.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 0225 de 2019.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los ocho (08) días del mes de marzo de 2019.

SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ
CONTRATISTA

ESTEBAN CAMILO TELLEZ ROMERO
SUPERVISOR

LUZ MREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN